COMITÉ DE EVALUACIÓN

Santa Fe del Paraná, 29 de abril de 2013.-

Señor
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal de Santa Fe del Paraná

C.C.: Unidad Operativa de Contrataciones

VISTO: El llamado de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 29 de abril de 2013, por la cual se remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación por Concurso de Ofertas Adquisición de Combustible Id N° 260632, para su estudio y evaluación, y:----------

CONSIDERANDO

Que este Comité, de conformidad a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha realizado la verificación cronológica de los actos del procedimiento, conforme cuadro demostrativo que se acompaña a este Dictamen y que se constituye en parte integrante del mismo.----------

Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La U.O.C. ha procedido al llamado de la presente Contratación Directa en los términos del Formulario del llamado a Contratación por Concurso de Ofertas habiendo invitado a oferentes.----------

Conforme Acta de Apertura de Sobres, se llevó a cabo el citado acto en fecha 29 de abril del año 2013, a las 07:30 horas, en el local municipal, bajo la dirección de la U.O.C. estando presente todos sus miembros.----------

En la misma fecha, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Combustible, para su estudio y consideración.----------

Análisis de las Ofertas:
Suministro de documentaciones:

En estas condiciones, resulta el siguiente cuadro comparativo con las documentaciones de carácter sustancial y no sustanciales exigidas en la cláusula 1 de la sección II del PBC, de acuerdo al Art. 64 del Dec. 21909 de la Ley 2051/03.----------

Lista de Verificación de Documentaciones de Carácter Sustancial				
iten	Documentación Solicitada	COPEG SAN CARLOS		

Vanesa Canuto
Comite de Evaluación

Angela Paola Armada F.
Comite de Evaluación

Dilson G. Fulber N.
Comite de Evaluación

1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	PRESENTO		
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	PRESENTO		
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO	PRESENTO		
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación	PRESENTO		
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	PRESENTO		
6	Declaración Jurada según Resolución DNCP Nº 941/2010	PRESENTO		
7	Declaración Jurada en la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay	PRESENTO		
8	Documentos no Sustanciales establecidos en la Sección II Requisitos para Calificación Posterior	PRESENTO		

Atento a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03 en concordancia con los Artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909, el Comité de Evaluación ha verificado el suministro de las documentaciones básicas, especialmente aquellos de carácter sustancial. En líneas generales el oferente ha presentado sus documentaciones en debida forma legal.----------

Vanesa Canuto
Comite de Evaluación

Angela Paola Almada F.
Comite de Evaluación

Dilson G. Fulber N.
Comite de Evaluación

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Comité de Evaluación

Evaluación económica de las Ofertas:
Cuadro Comparativo

NO:	DESCRICIPCION:	CANTIDAD:	COPEG SAN CARLOS
1	COD 15101505-001 COMBUSTIBLES DIESEL	24.150	132.825.000
		TOTAL	132.825.000

En vista de que el oferente ha cumplido satisfactoriamente los requisitos de carácter sustancial y formal, y siendo el único oferente, se procede a efectuar la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO

iten	Descripción	COPEG SAN CARLOS		
1	Capacidad financiera	CUMPLE		
2	Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE		
3	Otros Documentos - Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma - Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental - Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio - La empresa deberá presentar una declaración jurada donde conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención control y extinción de incendio y derrame de productos	CUMPLE		
4	Especificaciones Técnicas: Deberán considerarse las especificaciones técnicas establecidas en la resolución 900/2011 del MIC "por la cual se establecen las nuevas especificaciones técnicas de los combustibles para su importación y comercialización en el pais"	CUMPLE		

En estas condiciones, la oferta presentada de la **EMPRESA COPEG SAN CARLOS DE JORGE ALCIDIO CASCO CARDOZO** se constituye en la solvente con precio más bajo, cuya oferta asciende a la suma de GUARANÍES 132.825.000 (ciento treinta y dos millones ochocientos veinticinco mil), habiendo el oferente dado cumplimiento a las

Vanessa Canuto
Comite de Evaluación

Angela Pack. Almada F.
Comite de Evaluación

Dilson G. Fuller N.
Comite de Evaluación

especificaciones técnicas, plazo de entrega y demás requerimientos básicos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones:----------

FUNDADO en el principio de la oferta económica solvente de precio más bajo, luego de analizar y evaluar la oferta presentada, y en vista a las disposiciones de la Ley N° 2051/03,

POR TANTO, este Comité de Evaluación conformado por Vanessa Canuto, Dilson Gilmar Fulber N. y Angela Paola Almada Pezoa según Resolución N° 01/13IM se permite en emitir el presente:----------

DICTAMEN

SUGERIR a la máxima autoridad convocante la adjudicación a COPEG SAN CARLOS la provisión de COMBUSTIBLE a la Institución Municipal por la suma de Gs. 132.825.000 (ciento treinta y dos millones ochocientos veinticinco mil) guaraníes, por ajustarse al presupuesto municipal y a los aspectos legales.----------

Vanessa Canuto
Comite de Evaluación

Comité de Evaluación
Angela Paola Almada P
Comite de Evaluación

Dilson G. Fulber N.
Comite de Evaluación